



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01038** de 07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
DECLARA que
la capacidad de las rutas de la
C. de Transportadores Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



P T

INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 01038 de 07 FEB, 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA", servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

CONTINUA EN LA PAGINA 0003

EL SEÑOR SECRETARIO
Tramite el Documento que
ingresa en el Archivo de la
Secretaría de Transportes y Tránsito

[Handwritten Signature]
Asistente Secretario General



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01038** de **07 Feb. 1992**

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA"".

Ruta No : 1 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Viceversa No : 2 Destino : 63 272 000 FILANDIA (FILANDIA-QUINDIO)
Via : CRUCES
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
DE LUNES A VIERNES 19 DESPACHOS DIARIOS
SABADOS Y DOMINGOS 26 DESPACHOS DIARIOS

Saliendo de FILANDIA (FILANDIA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
DE LUNES A VIERNES 19 DESPACHOS DIARIOS.
SABADOS Y DOMINGOS 26 DESPACHOS DIARIOS.

Ruta No : 3 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Viceversa No : 4 Destino : 63 470 000 MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Via : PANTANILLO
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
De lunes a viernes 52 despachos diarios.
Sabados y domingos 64 despachos diarios.

Saliendo de MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
De lunes a viernes 38 despachos diarios.
Sabados y Domingos 59 despachos diarios.

Ruta No : 7 Origen : 63 001 000 ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Viceversa No : 8 Destino : 63 594 000 QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Via : MONTENEGRO
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de ARMENIA (ARMENIA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
De lunes a viernes 166 despachos diarios.
Sabados y domingos 202 despachos diarios.

Saliendo de QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
De lunes a viernes 153 despachos diarios.
Sabados y domingos 189 despachos diarios.

ES DEL
Tomada del
repositorio
Secretaría de
de Trans
Asist

CONTINUA EN LA PAGINA 0004



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 01038

de 07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA"".

Ruta No : 6 Origen : 63 470 000 MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Destino : 63 470 000 MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Via : PANTANILLO - ARMENIA - PANTANILLO
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 08:20 09:40 11:00 12:20 13:40 15:00 16:20 17:40 19:00 20:30

Ruta No : 9 Origen : 63 470 000 MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Destino : 63 470 000 MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Via : SANTANA - LA ESPAÑOLA - SANTANA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MONTENEGRO (MONTENEGRO-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 06:30 09:00 11:00 13:00 15:00 16:30 18:00 LUNES
05:00 06:30 09:00 11:00 13:00 15:00 16:30 18:00 DE MARTES A VIERNES
05:30 06:30 07:30 09:00 11:00 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 SABADO
05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 18:00 DOMINGO

Ruta No : 10 Origen : 63 594 000 QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Destino : 63 594 000 QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Via : SANTANA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 17:00

Ruta No : 11 Origen : 63 594 000 QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Destino : 63 594 000 QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Via : SANTANA
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de QUIMBAYA (QUIMBAYA-QUINDIO)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado.
07:00 12:00 17:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 29

Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
[Signature]
Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01038**

de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

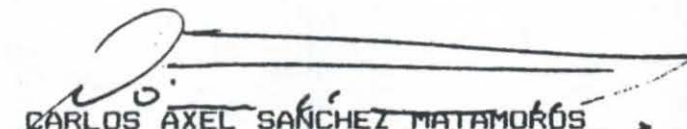
CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	44	53
Bus	5	6

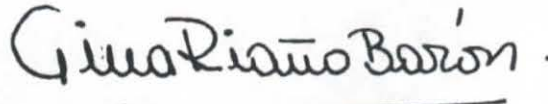
ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA "COTRACIEN LTDA".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**


CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMORÓS
Director General



GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
Secretaria General

ES POR ESTOQUE
Tomada el 12 de febrero de 1992
por el Sr. Director General
Secretaría General del Instituto
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General



Hoy 02 de Marzo de 1992, se presentó a este Despacho el Señor JAIME IDARRAGA IDARRAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.448.863 de Cali, Gerente de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO LTDA. "COIBACIEN LTDA.", para notificarse de la resolución No 01038 de Febrero 07 de 1992.



EL NOTIFICADO
GERENTE



ENTRA
REGIONAL QUINDIO
División Administrativa y Financiera
JEFE
EL NOTIFICADOR